

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7629/14

Res. 2995/14

ACTA N° 211, de fecha 23 de diciembre de 2014.

VISTO: La nota presentada por la Dirección del Programa de Educación para el Agro, solicitando autorizar la continuidad de los docentes que menciona, en función de Coordinadores para el año lectivo 2015;

CONSIDERANDO: I) que en la Escuela Agraria de Montevideo – Sede Facultad de Agronomía, se considera innecesarias dichas funciones, dado que fueron nombrados dos cargos de Profesor Agrario Nivel Superior (PANS) Efectivos;

II) que este Consejo entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Asignar a los siguientes docentes 30 horas semanales de labor, para cumplir funciones de Coordinadores Agrarios, desde el 01/03/15 hasta el 29/02/16, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN
BENTANCUR, Macarena	3.679.936-4	Escuela Agraria “Alcides F. Pintos” - Melo – Bañado de Medina
ORTEGA, Gabriel	2.780.161-1	Escuela Agraria de Montevideo - Sede Facultad de Agronomía - PAGRO

RODRÍGUEZ, Andrea	4.627.914-0	Escuela Agraria “Emilia Vigil de Olmos” – Pirarajá – Cerro Pelado
FOSSATTI, Marcelo	2.851.473-0	Escuela Agraria “Carmen Piñeyro de Tapié” - San Ramón - CAF
PÉREZ, Tanira	3.904.589-5	Escuela Técnica de Bella Unión
SOSA, Mónica	3.828.237-1	Escuela Técnica de Bella Unión – Baltasar Brun
MORIXE, Margarita	1.816.342-8	Escuela Técnica de Tranqueras – Anexo Zanja Honda
VIERA, Alicia	1.991.713-1	Escuela Técnica Treinta y Tres y Escuela Técnica N° 2 Treinta y Tres
FISHER, Gustavo	3.052.437-9	Escuela Técnica de Young
CHAPPUIS, Sylvia	3.632.603-4	Instituto Tecnológico Superior de Paysandú
SIGFREDO, José	3.038.030-5	Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios - Salto
COSTA, Horacio	4.250.824-4	Escuela Técnica de Río Branco
ANTONACCIO, Pablo	2.678.568-0	Escuela Técnica de Sarandí del Yí

2) Pase a los Departamentos de Comunicaciones a efectos de notificar a los interesados a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación para el Agro y de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro, Trámite y Control). Hecho, archívese.

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General

Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ

Consejera

Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General

NC/as

